



RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE UN TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS PARA EL SERVICIO DE BIOBANCO DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGON Ref 2022_18

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El Biobanco del Sistema de Salud de Aragón (BSSA) es la infraestructura transversal de apoyo a la investigación que integra y da visibilidad a las colecciones de muestras biológicas y de datos clínicos, representativas de diferentes patologías, que se generan en colaboración con los centros sanitarios aragoneses.

Creado mediante el Decreto 146/2013 del Gobierno de Aragón y dependiente del IACS, su objetivo es facilitar la investigación biomédica en nuevos tratamientos, nuevos métodos de diagnóstico o cualquier otro aspecto que favorezca la preservación de la salud, y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los donantes.

Para ello, resulta necesaria la contratación de un TÉCNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN para la realización de las siguientes funciones:

Las principales funciones a desempeñar serán, entre otras:

- Incorporar, procesar y conservar muestras recibidas por el Biobanco.
- Registrar datos asociados a las muestras.
- Preparar muestras para su cesión.
- Realizar tareas de apoyo en la optimización de nuevas técnicas de procesamiento de muestras.
- Realizar tareas generales de mantenimiento en el laboratorio.

La Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS para el Servicio de Biobanco del Sistema de Salud de Aragón**, de acuerdo de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS:



1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_18**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación deberá presentarse por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2022_18** en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la página web del IACS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Responsable Producción de Conocimiento
- Vocal: Delia Recalde Frisón, Técnica de Área del IACS, coordinadora técnica de Biobanco del Sistema de Salud de Aragón (BSSA)
- Vocal: María Mar Encabo Berzosa, Técnica Superior de Apoyo a la Investigación IACS en Biobanco del Sistema de Salud de Aragón (BSSA)

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:



A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, en Laboratorio Clínico y Biomédico o en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
- Experiencia mínima de dos años en el manejo de muestras biológicas humanas o animales.

B) Criterios valorables:

- a. Formación específica en técnicas de biología molecular y celular y en normas de calidad aplicables al trabajo en laboratorio.
 - b. Experiencia de trabajo en procesamiento y almacenamiento de muestras clínicas hematológicas. Se valorará especialmente la experiencia en grandes colecciones de muestras creadas con fines de investigación.
 - c. Experiencia de trabajo en técnicas de anatomía patológica para procesamiento de muestras de tejido. Se valorará especialmente la experiencia en grandes colecciones de muestras creadas con fines de investigación.
 - d. Experiencia en trabajo en el ámbito de la investigación, valorándose especialmente experiencia en servicios de apoyo a la investigación, biobancos o estructuras equivalentes.
 - e. Experiencia en trabajos de laboratorio conforme a procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad.
 - f. Experiencia de trabajo en cultivo celular.
 - g. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, o similar. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras.
 - h. Nivel de inglés medio leído y escrito.
- Competencias personales:
 - a. Iniciativa y capacidad de liderazgo
 - b. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
 - c. Flexibilidad y adaptación al cambio
 - d. Resolución de problemas



- e. Orientación a resultados
- f. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-18), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2- Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 10 puntos):**



- Formación específica en técnicas de biología molecular y celular y en normas de calidad aplicables al trabajo en laboratorio (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional:** Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 60 puntos):**

- Experiencia de trabajo en procesamiento y almacenamiento de muestras clínicas hematológicas. Se valorará especialmente la experiencia en grandes colecciones de muestras creadas con fines de investigación (0 a 15 puntos).
- Experiencia de trabajo en técnicas de anatomía patológica para procesamiento de muestras de tejido. Se valorará especialmente la experiencia en grandes colecciones de muestras creadas con fines de investigación (0 a 20 puntos).
- Experiencia en trabajo en el ámbito de la investigación, valorándose especialmente experiencia en servicios de apoyo a la investigación, biobancos o estructuras equivalentes. (0 a 10 puntos).
- Experiencia en trabajos de laboratorio conforme a procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad (0 a 5 puntos).
- Experiencia de trabajo en cultivo celular (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):**

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, o similar. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras (0 a 10 puntos)
- Nivel de inglés medio leído y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas



desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidato/as que obtengan una puntuación **mínima de 40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal en la que además de entrevistar al candidato para valorar la aportación y motivación al puesto se propondrá la realización de una prueba práctica, que se resolverá de forma oral y se valorará la aplicación práctica de los conocimientos, así como su capacidad de razonamiento, su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Iniciativa y capacidad de liderazgo
- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2022_18 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección,



a Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será temporal a jornada completa, siendo de interinidad hasta cobertura de plaza vacante por el proceso de selección para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convocan procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, para cubrir con personal laboral fijo seis puestos de la categoría de Técnicos/as de FP de Apoyo a la Investigación en la plantilla del IACS, incluidos en la oferta de empleo público para 2018, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La retribución bruta anual de este puesto de trabajo es de 25 323,55€.

8ª Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto